ANEXO 30

Acuerdo 3949 Art. 7 reglamentario de LRF 7314 art. 29 INC. B

**RESUMEN DE LAS PRINCIPALES MEDIDAS DE POLITICAS FISCAL IMPLEMENTADAS EN EL TRIMESTRE.**

ADMINISTRACION CENTRAL: 1° TRIMESTRE 2.022

1. Medidas de Política de Gasto Público:
   1. En el primer trimestre del ejercicio se llevaron a cabo las negociaciones paritarias acordando una propuesta salarial con todos los gremios que representan a los trabajadores de la administración pública, la que contempla una recomposición salarial 100% remunerativa y también un incremento de 40% sobre el básico de todos los regímenes salariales. Dicho aumento se pagará en siete tramos no acumulativos: 12 % en marzo, 4% en abril, 4% en junio, 5% en agosto, 5% en septiembre, 5% en octubre y, por último, 5% en noviembre. Además, se pagará la suma fija de $7.200 mensuales de forma remunerativa que impactará en el aguinaldo y los aportes jubilatorios. Otro de los puntos acordados es la realización de una mesa de revisión salarial en septiembre de 2022.
   2. Se dispuso un incremento para los contratos de Locación de Obras, Locación de Servicios y Honorarios determinados en horas módulo deportivo, de 20% en abril, 8% en agosto y 10% en noviembre, a determinar conforme a las pautas y requisitos previstos en el Decreto Nº 394/22.
   3. Se continúa con las medidas restrictivas del gasto público, con el objeto de mantener el equilibrio presupuestario y hacer más eficiente el uso de los fondos públicos, conforme a lo dispuesto en el Decreto Nº 35/22.
   4. Se continúa con el Programa Mendoza Activa, de fomento a la inversión privada impulsado por el Gobierno de Mendoza, a través de Ministerio de Economía y Energía. Desde su lanzamiento en 2020 ha ido incorporando nuevas líneas de inversión y se ha convertido en una herramienta de alcance federal derramando beneficios en todo el territorio provincial.
2. Las principales medidas de Política Fiscal adoptadas, tomando como instrumento los Ingresos Público son:
   1. Se continúa en este ejercicio con el Programa de Emisión de Letras de Tesorería de la Provincia de Mendoza, con el fin de brindar herramientas de gestión ante los compromisos asumidos por el gobierno local para el ejercicio vigente.
   2. Conforme a las autorizaciones de endeudamiento obtenidas en la Ley de Presupuesto vigente, se gestiona la obtención de financiamiento de acuerdo a las necesidades y compromisos del gobierno provincial.
   3. Se continúa realizando un esfuerzo sostenido con el fin de generar accesibilidad de las herramientas informáticas habilitadas para la cancelación de los tributos vía web de una manera más ágil.